

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56210** LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia n.º 6 de Lleida (mercantil) hago saber que:

En el concurso abreviado 201/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Jaume Parunella Llocar y María Canut Farre, con nif 46220194S y 41079563E respectivamente, con domicilio en c/ estudi 1-2.º-1.º de la Seu d'urgell.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ( art. 177.1 (Ic), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 13 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A180069457-1